



## **ORDENANZA N° 19/2019**

### **VISTO:**

El informe de Contaduría Municipal que da a conocer la necesidad de ampliar el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el ejercicio anterior arrojó un excedente de pesos seis millones setecientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cinco con 65/100 (\$ 6.767.265,65);

Que, a su vez, resulta necesario incorporar los fondos provenientes de recursos afectados no ejecutados en el ejercicio anterior, cuya suma asciende a pesos ochocientos diecisiete mil cuatrocientos veintinueve con 37/100 (\$ 817.429,37);

Que se han modificado sustancialmente las variables estimadas al elaborar el presupuesto vigente, principalmente lo que respecta a la tasa anual de inflación;

Que se han estimado mayores ingresos y egresos que los estimados y fijados respectivamente en el presupuesto original para el ejercicio 2019;

Que los mayores ingresos se han estimado tanto en la recaudación de tasas como así también en las transferencias por coparticipación nacional y provincial;

Que se han recibido pesos doscientos dieciocho mil seiscientos ochenta y siete con 74/100 (\$ 218.687,74) provenientes del "*Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios*", así como también quinientos mil pesos (\$ 500.000.-) de un aporte no reintegrable del Gobierno Provincial para la adquisición de materiales para cerramiento de piscina climatizada;

Que, en consecuencia, se amplía el *Cálculo de Recursos* en pesos diecinueve millones cuatrocientos noventa mil (\$ 19.490.000.-), elevándose el mismo a la suma de *pesos ciento veinte millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco* (\$ 120.839.555.-);

Que, esos mayores recursos se destinarán a ampliar las partidas de:

- *Gastos en personal: pesos diez millones ciento noventa mil* (\$ 10.190.000.-);
- *Bienes de consumo: pesos dos millones trescientos mil* (\$ 2.300.000.-);
- *Servicios no personales: pesos siete millones* (\$ 7.000.000.-);



Que, en consecuencia, se amplía el *Presupuesto General de Gastos* en pesos diecinueve millones cuatrocientos noventa mil (\$ 19.490.000.-), elevándose el mismo a la suma de *pesos ciento veinte millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco* (\$ 120.839.555.-).

Que el presente proyecto se enmarca en las disposiciones legales vigentes, respetándose los principios presupuestarios y el equilibrio fiscal exigidos por la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ**  
**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**Art. 1º.-** Amplíese el *Cálculo de Recursos* año 2019 en la suma de pesos diecinueve millones cuatrocientos noventa mil (\$ 19.490.000.-), elevándose el mismo a la suma de *pesos ciento veinte millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco* (\$ 120.839.555.-), en razón de:

- Coparticipación de impuestos provinciales: *por pesos tres millones* (\$ 3.000.000.-);
- Coparticipación de impuestos nacionales: *por pesos cuatro millones novecientos mil* (\$ 4.900.000.-);
- Tasas y derechos municipales: *por pesos tres millones doscientos veintiséis mil seiscientos diecisiete con 24/100* (\$ 3.226.617,24);
- Transferencias corrientes: *por pesos sesenta mil* (\$ 60.000.-);
- Transferencias de capital del sector público nacional: *por pesos doscientos dieciocho mil seiscientos ochenta y siete con 74/100* (\$ 218.687,74);
- Transferencias de capital del sector público provincial: *por pesos quinientos mil* (\$ 500.000.-);
- Disponibilidad Ejercicio Anterior: *pesos siete millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco con 02/100* (\$ 7.584.695,02), originada en: resultado del ejercicio pesos seis millones setecientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cinco con 65/100 (\$ 6.767.265,65); y saldo por recursos afectados no ejecutados por pesos ochocientos diecisiete mil cuatrocientos veintinueve con 37/100 (\$ 817.429,37).

**Art. 2º.-** Amplíese el *Presupuesto General de Gastos* año 2019 en la suma de *pesos diecinueve millones cuatrocientos noventa mil* (\$ 19.490.000.-), por los mayores egresos destinados a:

- **Gastos en personal:** pesos diez millones ciento noventa mil (\$ 10.190.000.-);
- **Bienes de consumo:** pesos dos millones trescientos mil (\$ 2.300.000.-);
- **Servicios no personales:** pesos siete millones (\$ 7.000.000.-);

Elevándose el mismo a la suma de *pesos ciento veinte millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco* (\$ 120.839.555.-).



**Art. 3º.-** Autorícese a Contaduría Municipal a efectuar la ampliación presupuestaria dispuesta por la presente y, por razones de operatividad, darle inmediata ejecución.

**Art. 4º.-** Cúmplase, publíquese y archívese.

***HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Agosto 31 de 2019.***